



¿La suerte o el voto?

Isidro H. Cisneros

Twitter: @isidrohcisneros



La declaración de elección por insaculación de los nuevos consejeros del Instituto Nacional Electoral realizada por la Cámara de Diputados el pasado viernes y quienes rendirán protesta hoy para concluir su mandato en abril de 2022, representa una constatación más del pronunciado declive de nuestro sistema de partidos. El desencanto ciudadano en relación con el funcionamiento de los actuales mecanismos democráticos y la desilusión social por los resultados alcanzados va en rápido aumento. Someterse a los medios fortuitos y elegir al azar a los encargados de las funciones públicas esenciales, plantea las siguientes preguntas: ¿puede la fortuna restituir la dimensión perdida respecto a la responsabilidad política de los gobernantes?, y además, para responder a nuestra crisis institucional, qué es mejor: ¿la suerte o el voto? Es necesario inspirarse en la historia de la democracia para analizar las fantásticas realidades de los casos de “democracia aleatoria” realizados en una dinámica “desde lo alto”, en la cual quien está legalmente obligado a tomar una decisión resulta exonerado de la responsabilidad política por la decisión tomada.

Giovanni Sartori afirma que la democracia griega elegía cargos públicos mediante el mecanismo del azar. Aunque el sorteo se encuentra asociado con la democracia, su origen fue aristocrático y representó un enemigo natural de la igualdad aritmética a la cual opone un criterio cualitativo o de mérito. De esta manera, la contraposición entre democracia directa y democracia representativa se ha expresado a través del “sufragio por sorteo” y del “sufragio electivo”. Con el procedimiento del voto por sorteo se evocan antiguas resonancias de

una desconfianza hacia la formación de una clase dirigente separada del cuerpo de los ciudadanos, por su parte, la democracia representativa plantea el voto por elección donde los ciudadanos son iguales políticamente en el momento del sufragio dado que la administración de la cosa pública está estructurada según funciones especializadas que no todos pueden llevar a cabo. Animado por el propósito de la imparcialidad, el sorteo político se encuentra determinado por las creencias, ideologías y visiones particulares de quienes lo ejercitan. Porque incluso en la democracia griega existía una comisión denominada: *Nomotethai*, para emitir un juicio sobre los sorteados, quienes no deberían responder a exigencias contrarias a los intereses de los ciudadanos y para verificar que las leyes aprobadas se encontraban en armonía con las leyes existentes.

Ha sido solo recientemente que la crítica a la democracia electoral se realiza en nombre del sorteo, como ocurrió en Islandia en 2012 donde se llevó a cabo el primer experimento digital para aprobar la nueva Constitución elaborada por redactores sorteados en distintas regiones del país o en Italia cuando en 2018 el partido gobernante “Movimiento 5 Estrellas” propuso transformar el Senado en una Cámara integrada por medio del sorteo popular. La “selección casual” busca cambiar la representación para convertirla en un reflejo miniaturizado de la sociedad, y se opone a la producida por la representación electoral que es una construcción política de lo social por parte de los partidos. Por ello, la representación electoral crea al pueblo representado y no solamente lo copia.

El sorteo proyecta su naturaleza “desresponsabilizante”, allí donde el control político de los electos por parte de los ciudadanos se estructura –contrariamente– sobre una relación de responsabilidad y de rendición de cuentas, como condición fundamental de la libertad política. El resultado ha sido que nuevamente la democracia representativa pretende ser desacreditada por uno de los procedimientos cardinales de la de-

mocracia directa, que es elegir a la suerte. El uso político del sorteo, debe leerse como una crítica a los partidos políticos tradicionales que son justamente los agentes y los órganos de gestión de la representación electiva.●